



Buenos Aires, 19 de Marzo de 2012

RES. PRES. N° 244/2012

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 2936 y 4301/12, la Resolución CM 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actuación CM N° 2936/12 el Sr. Cristian Adrián Ritondo en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la CABA, solicita la adscripción del agente Diego Roberto Luna por el término de ciento ochenta (180) días.

Que la misma obedece a la solicitud efectuada por el Sr. Diputado Julio Raffo, quien considera necesario contar con los servicios del agente mencionado, para realizar tareas de estudio y redacción de proyectos, dictámenes, leyes, resoluciones, declaraciones y seguimiento de trámites.

Que el agente Luna, legajo 1578, esta designado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, como Prosecretario Coadyuvante.

Que mediante Res. CM N° 671/2011 se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 13 de septiembre de 2011 y mientras se encuentre vigente la Res. DG N° 89/11, a fin de cumplir funciones interinamente como Secretario en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3.

Que el mencionado agente mediante Actuación CM N° 4301/12 dio su conformidad al pedido de adscripción y solicitó el cese de la mencionada licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

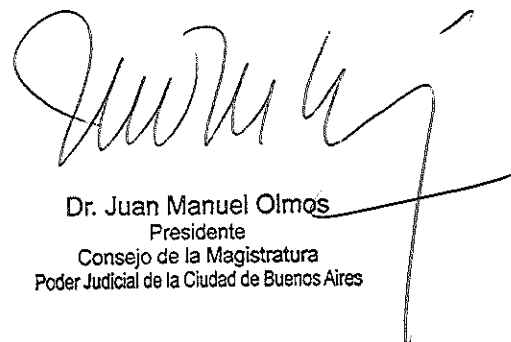
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 671/11, al Dr. Diego Roberto Luna, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28.

Art. 2°: Disponer la adscripción del Dr. Diego Roberto Luna, legajo N° 1578, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo la categoría de revista.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 244 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires